Sabado doze dias de enero del año del nasçimiento del nuestro Señor Ihesu Christo
de mill e quatroçientos e veynte años este dia fueron ayuntados a conçejo por
el llamamiento en la camara de la corte segund que lo han acostunbrado Alfonso Sanchez de
lla [illegible], Pedro de Leon, Bernad Miguel mayor, regidores de la dicha [illegible] Juan Martines de
Morçilla, Diego Dias, Françisco Pedro Miguel [illegible] Juan Eneguez, Gil [illegible]
e Ramon [illegible] ommes buenos regidores e por conçejo [illegible]
ordenar los fechos e fazienda del conçejo desta çibdat
en presençia de el onrrado Juan Martines de Salamanca, doctor en leyes, corregidor
e justiçia mayor en el regno de Murçia, e Fernando Oller, Sancho Martines
de Palaçuelos, Juan de Gonzalo Ferrand [illegible], Pedro [illegible] de
Morçia?, Sancho [illegible] de [illegible], Juan Miguel e Alfonso
[illegible] Alfonso [illegible], conçejo fueron llamados por [illegible]
Rodrigo Berenguer [illegible] de jurado [illegible] Ramon [illegible]
[illegible] Juan [illegible] de [illegible] jurados.

Sepan quantos esta carta vieren commo nos Alfonso Sanchez Dardiella, Lorenço Pedro
de Leon, Bernad Miguel mayor, regidores de la dicha [illegible] de Morte
[illegible] Diego Dias de Almagro, Françisco Pedro Miguel, Juan Eneguez, Gil
[illegible] Ramon [illegible] ommes buenos regidores del conçejo de la çibdat de
Murçia, seyendo ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo ave-
mos de uso e de costunbre, seyendo y el onrrado Juan Martines de Salamanca,
doctor en leyes, corregidor e justiçia mayor en el regno de Murçia [illegible]
por nuestro señor el rey que Dios mantenga, e Fernando Oller
[illegible] Martines de Palaçuelos, Juan Gonçalez [illegible] Ferrand [illegible]
de [illegible] e Sancho [illegible] de [illegible] Juan [illegible] de [illegible] Miguel
[illegible] fueron llamados [illegible]
[illegible] Berenguer [illegible] de jurado [illegible]
[illegible] jurado [illegible] el dicho conçejo e Françisco Pedro [illegible] e Juan [illegible]
[illegible] jurados. E nos los dichos oficiales regidores e oficiales [illegible]
[illegible] los dichos ordenamos e [illegible] que [illegible]
devemos dar e pagar a vos [illegible] de la dicha çibdat
de Murçia [illegible] mill e [illegible]
de [illegible] blancas el maravedi desta moneda agora corriente [illegible]
[illegible] mill e [illegible]